



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

INFORME DE EVALUACION

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2026 PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINERO PERIMETRAL, JUEGOS INFANTILES E ILUMINACION DE LA PLAZA 6 DE ENERO-LLAMADO PLURIANUAL ID 488.763

Señor

Leonardo Salvador Morinigo

Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 29 días de mes de junio del 2.026, siendo las 13:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Miguel Almada y la Sta. Adriana Cabral.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2026, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°13/2026, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027.

- a) N° de PAC: 488.763
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total
- c) Visita al sitio de ejecución: SI

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 29 de junio del 2026 a las 12:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 12:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con una sola oferta, conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21

N°	EMPRESA	PROPIETARIO	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	GUSTAVO CONSTRUCCIONES	GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ	5469786-7	gustavoconstrucciones.empre@gmail.com	Oficina de UOC – 10:30 hs	Gs.471.442.465

4. EVALUACION:

4.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos del Decreto Reglamentario N°230/2025 que reglamenta la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa	
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta Electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y Contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones Y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en Los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, Exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares Establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o Propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes En el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, La oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

4.2 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que solo hay un oferente.

4.3 Análisis de los precios

No se observan variaciones significativas entre el precio ofertado y el precio estimado tal como se describe en el siguiente cuadro: **NO POSEE ERRORES ARITMETICOS.**

4.5. Capacidad Financiera:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	399.620.400	416.750.000	497.650.000	438.006.800	14,5471
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	25.328.954	31.500.000	33.500.000	30.109.651	

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80%: CUMPLE

TOTAL DEL PASIVO (TP)	70.328.954	80.000.000	83.500.000	77.942.985	0,06
TOTAL DEL ACTIVO (TA)	1.249.620.400	1.286.750.000	1.382.650.000	1.306.340.133	

TOTAL DE INGRESO (TI)	1.365.215.479	1.463.254.169	1.865.215.497	1.564.561.715	2.676
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	78.730.010	65.090.910	31.563.329	58.461.416	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL 20% DE ACTIVOS LIQUIDOS CON RELACION A SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADOS EN EL PBC

VISITATECNICA: EL OFERENTE PRESENTA EN SU OFERTA LA CONSTANCIA DE VISITA TECNICA EMITIDA POR EL FISCAL DE OBRAS.

LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2026 PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINERO PERIMETRAL, JUEGOS INFANTILES E ILUMINACION EN LA PLAZA 6 DE ENERO				PRECIO REFERENCIAL		PRECIO ADJUDICADO		VARIACION
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL	



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Mayor Otáñez

1	Cartel identificatorio de la obra	UN	1,00	1.491.875	1.491.875	1.491.875	1.491.875	0
2	Limpieza del sitio de obra	UNID	902,80	5.968	5.387.459	5.968	5.387.910	0
3	Replanteo	UNID	902,80	2.658	2.399.868	2.658	2.399.642	0
4	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES 7CM INCLUYE CORDON DE BORDE	M²	902,80	59.675	53.874.590	59.675	53.874.590	0
5	Baldosón 64 Panes Rojo Dragón 40x40 Piso De Exterior o color similar	M²	902,80	127.667	115.257.467	127.667	115.257.768	0
6	Césped tipo esmeralda incluye preparacion del terreno	M²	388,00	30.380	11.787.440	30.380	11.787.440	0
7	Limpieza del sitio de obra.-	m2	303,00	5.968	1.808.153	5.968	1.808.304	0
8	Replanteo.-	m2	303,00	7.459	2.260.191	7.459	2.260.077	0
9	Excavación de suelo	M3	9,00	141.050	1.269.450	141.050	1.269.450	0
10	De 0,20cm con ladrillo comun.-	M2	41,30	168.175	6.945.628	168.175	6.945.628	0
11	De 0,15 cm con ladrillo comun.-	M2	46,30	138.338	6.405.026	138.338	6.405.049	0
12	Revoque exterior a una capa.-	M2	92,50	39.928	3.693.340	39.928	3.693.340	0
13	CONTRAPISO DE H° SIMPLE 8CM	M²	227,00	92.225	20.935.075	92.225	20.935.075	0
14	Carpeta de nivelacion	M²	303,00	34.720	10.520.160	34.720	10.520.160	0
15	Césped sintético 10mm	M²	70,00	222.425	15.569.750	222.425	15.569.750	0
16	De bancos con ceramica	M2	4,80	113.925	546.840	113.925	546.840	0
17	De bancos con madera dura (incluye pintura y grabado en laser)	M2	9,00	135.625	1.220.625	135.625	1.220.625	0
18	De paredes exteriores revocadas al látex acrílico color	M2	92,50	23.870	2.207.975	23.870	2.207.975	0
19	De piso exterior con pintura para polideportivo	M2	303,00	23.870	7.232.610	23.870	7.232.610	0
20	Alimentación Artefactos luminicos alumbrado-	Unidad	2,00	352.625	705.250	352.625	705.250	0
21	Artefactos luminicos alumbrado público (incluye soporte de acero pilar de hormigon 7/200)	Unidad	2,00	2.734.200	5.468.400	2.734.200	5.468.400	0
22	Parque kmp 208	Unidad	1,00	41.224.575	41.224.575	41.224.575	41.224.575	0
23	Parque kmp 209	Unidad	1,00	38.788.750	38.788.750	38.788.750	38.788.750	0
24	Reparacion y ampliacion de parque metalico existente (incluye pintura)	Unidad	1,00	8.408.750	8.408.750	8.408.750	8.408.750	0
25	Pilar de hormigon armado 9/200	Unidad	2,00	1.573.250	3.146.500	1.573.250	3.146.500	0
26	Alimentación de Artefactos luminico con cable pre-ensamblado 16mm2	Unidad	8,00	385.175	3.081.400	385.175	3.081.400	0
27	Artefactos luminicos tipo Reflector LED Slim Negro 400W 5500K x 2 incluye soporte	Unidad	2,00	2.658.250	5.316.500	2.658.250	5.316.500	0
28	Artefactos luminicos tipo Reflector LED Slim Negro 400W 5500K x 4 incluye soporte	Unidad	6,00	5.316.500	31.899.000	5.316.500	31.899.000	0
29	Arco metalicos(incluye pintura y red para futbol 7) (2.20x3.75) con tubo de acero 100x3mm	Unidad	2,00	813.750	1.627.500	813.750	1.627.500	0
30	Soporte red de voley(incluye pintura y	Unidad	2,00	379.750	759.500	379.750	759.500	0



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero

municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

	red) con tubo de acero 100x3mm							
31	Acometida e Instalación de tablero general (incluye alimentación con cable preensamblado 2x20mm ² , disyuntor de diferencial monofásico, rielera y barra de fase y neutro, jabalina etc.)	Unidad	1,00	2.766.750	2.766.750	2.766.750	2.766.750	0
32	Limpieza del sitio de obra.-	m2	9,00	5.968	53.708	5.968	53.712	0
33	Replanteo.-	m2	9,00	7.459	67.134	7.459	67.131	0
34	Revoque interior/exterior a una capa.-	M2	65,00	39.928	2.595.320	39.928	2.595.320	0
35	CONTRAPISO DE Hº SIMPLE 8CM	M²	16,00	92.225	1.475.600	92.225	1.475.600	0
36	Carpeta de nivelacion	M²	25,20	34.720	874.944	34.720	874.944	0
37	piso con ceramica interior	M2	9,00	113.925	1.025.325	113.925	1.025.325	0
38	De bancos con madera dura (incluye pintura y grabado en laser)	M2	9,00	135.625	1.220.625	135.625	1.220.625	0
39	Provisión y colocación de techo de chapa termoacustica nro26 prepintada, sobre estructura metalica. Incluye provisión y colocación de correas, cumbrera y bordes laterales de chapa doblada N.º 26 desarrollo 30 cm (incluye pintura al sintético).-	M2	16,20	244.125	3.954.825	244.125	3.954.825	0
40	Ventanas tipo pivotante (incluye pintura).-	M2	1,05	602.175	632.284	602.175	632.284	0
41	Puerta metálica de 0.9 X 2,10 (incluye pintura).-	U	1,00	1.681.750	1.681.750	1.681.750	1.681.750	0
42	De paredes exteriores revocadas al látex acrílico color	M2	92,50	23.870	2.207.975	23.870	2.207.975	0
43	De piso exterior con pintura para polideportivo	M2	303,00	23.870	7.232.610	23.870	7.232.610	0
44	Alimentación puntos y tomacorrientes bajos y altos.-	Unidad	3,00	135.625	406.875	135.625	406.875	0
45	Alimentación de Artefactos luminicos.-	Unidad	1,00	135.625	135.625	135.625	135.625	0
46	Alimentación para TS10 de 20AG con cable pre-ensamblado	ML	25,00	16.275	406.875	16.275	406.875	0
47	Instalación de tablero TS10 de 20AG.-	Unidad	1,00	162.750	162.750	162.750	162.750	0
48	Artefactos luminicos tipo adosado con foco led 20w.-	Unidad	1,00	119.350	119.350	119.350	119.350	0
49	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro.-	Unidad	1,00	238.700	238.700	238.700	238.700	0
50	De paredes al latex acrílico (interior-exterior)	M2	252,00	16.818	4.238.010	16.818	4.238.136	0
51	De losa al latex acrílico	M2	12,60	16.818	211.901	16.818	211.907	0
52	De aberturas metalicas con sintético	M2	9,59	23.870	228.913	23.870	228.913	0
53	De pilares.-	MI	40,00	32.550	1.302.000	32.550	1.302.000	0
54	bancos en metal fundido y madera 1.20m	Unidad	10,00	2.083.200	20.832.000	2.083.200	20.832.000	0
55	reparacion de basureros (incluye pintura)	Unidad	6,00	379.750	2.278.500	379.750	2.278.500	0
56	tanque de agua de polietileno de	Unidad	1,00	2.766.752	2.766.752	2.766.752	2.766.750	0



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTÁÑEZ

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Trabaja por el Otáñez

	2000litros (incluye accesorio)							
57	Limpieza final de obra	Unidad	1,00	1.085.000	1.085.000	1.085.000	1.085.000	0
	PRECIO FINAL SEGÚN OFERTA DEL OFERENTE	Total Guaraníes			471.441.746		471.442.465	

4.6. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO DE LOS AÑOS 2022-2023 Y 2024.	Cumple
4. FORMULARIO IRE SIMPLE PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN SIMPLE DE LOS AÑOS 2022-2023 Y 2024	N/A
5. 6 ULTIMOS IVA PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IVA GENERAL	N/A

4.7. Experiencia General y Específica en Obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
3. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
4. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
5. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
6. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2023-2024-2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y/O REPARACION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS	CUMPLE
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

4.8. Capacidad en materia de personal.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares, que deberá permanecer en la zona de obras.	Cumple
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para Desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

4.8. Capacidad en materia de equipos.

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
--	------------------------



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Trabajo por el Otaño

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: CAMION VOLQUETE O CAMIONETA, TROMPITO, ESCALERA Y HERRAMIENTAS MENORES. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables Para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA N°12/2026 PARA LA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, JUEGOS INFANTILES E ILUMINACION DE LA PLAZA 6 DE ENERO-LLAMADO PLURIANUAL ID 488.763, a la Empresa Unipersonal GUSTAVO CONSTRUCCIONES con RUC: N°5469786-7, propiedad del Sr. GUSTAVO ANTONIO VILLALBA GIMENEZ, con número de cedula de identidad N° 5.469.786, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, financiero y valor por dinero, por la suma de **Gs. 471.442.465 (guaraníes cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco)**.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


Sr. Miguel Almada
COMITÉ DE EVALUACION




Sta. Adriana Cabral
COMITÉ DE EVALUACION